



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-003-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS  
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto en los artículo 10 segundo y tercer párrafo, 15 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz; 1 fracción I, 16, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 35, 36, 37, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 segundo párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 fracciones XVIII, XXVIII, XXX, XXXI y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 4 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto Público; al Acuerdo de Autorización No. ORD.01/2023/003, emitido en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Nos: SSE/D-1160/2023; SSE/D-1099/2023; SSE/D-0761/2023; SSE/D-0523/2023; SSE/D-0384/2023; SSE/D-1163/2023; SSE/D-0247/2023; SSE/D-0004/2023; SSE/D-0574/2023; SSE/D-0810/2023; SSE/D-0525/2023; SSE/D-0448/2023; SSE/D-0926/2023; SSE/D-0725/2023; SSE/D-0777/2023; SSE/D-0155/2023; SSE/D-



0904/2023; SSE/D-0354/2023; SSE/D-0360/2023; SSE/D-0991/2023; SSE/D-0938/2023; SSE/D-0703/2023; SSE/D-0276/2023; SSE/D-0472/2023; SSE/D-307/2023; SSE/D-0537/2023; SSE/D-0253/2023; SSE/D-0449/2023 y SSE/D-0932/2023, así como con los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión Nos.:

211210040120000/001026CG/2023;	211210170520000/000964CG/2023
211210070610000/000676CG/2023;	211110100010000/000425CG/2023
211110090010000/000311CG/2023;	211210040550000/001028CG/2023
211110140010000/000167CG/2023;	211210130540000/000011CG/2023
211210080470000/000516CG/2023;	211210040170000/000700CG/2023
211210040210000/000461CG/2023;	211210150500000/000384CG/2023;
211110120010000/000774CG/2023;	211110010010000/000626CG/2023;
211110020010000/000710CG/2023;	211110060010000/000096CG/2023;
211110050010000/000781CG/2023;	211110040010000/000245CG/2023;
211110040010000/000301CG/2023;	211110080010000/000836CG/2023
211110080010000/000753CG/2023;	211110070010000/000607CG/2023;
211110170010000/000262CG/2023;	211110160010000/000369CG/2023;
211110130010000/000216CG/2023;	211110150010000/000437CG/2023;
211210030060000/000202CG/2023;	211210040420000/000349CG/2023

y 211210040100000/000882CG/2023 , respectivamente, ha publicado el día 11 de mayo de 2023, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, en un diario de circulación estatal, y a través de la dirección electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/> **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas o morales legalmente constituidas que **tributen y tengan su domicilio fiscal** en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interesadas en participar en la Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-003-2023, relativa a la Adquisición de Material de Limpieza para diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; por lo que los interesados deberán sujetarse al:



## C R O N O G R A M A

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
▪ <b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>11 DE MAYO 2023</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En un diario de mayor circulación estatal.</li> <li>➤ En la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.</li> <li>➤ En la Página Web: <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/</a>,</li> </ul>
▪ <b>VENTA DE BASES</b>	<b>11, 12, 15, 16 Y 17 DE MAYO</b>	➤ Mediante depósito bancario al número de cuenta <b>0445639719</b> en la Institución Bancaria <b>BBVA BANCOMER</b> , a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz.
▪ <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>23 DE MAYO 12:00 HORAS</b>	En el Auditorio de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), ubicado en la planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
▪ <b>RECEPCIÓN DE MUESTRAS</b>	<b>25, 26 Y 29 DE MAYO</b>	Directamente en el almacén de la SEFIPLAN, ubicado en el sótano del edificio ubicado en la Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
▪ <b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>1º DE JUNIO 12:00 HORAS</b>	En el Auditorio de la SEFIPLAN, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones, en Xalapa, Ver.
▪ <b>EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO</b>	<b>EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES.</b>	En las oficinas de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, ubicada en el 3º piso del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301 de la Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver.
▪ <b>NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>	<b>27 DE JUNIO</b>	Personalmente, mediante correo electrónico, o estrados a los licitantes participantes y por oficio al Órgano Interno de Control.
▪ <b>SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO</b>	<b>4 DE JULIO</b>	Ante la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN.

Y a las siguientes:

## B A S E S

### CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

**PRIMERA.** El objeto de la presente Licitación lo constituye la **adquisición de material de limpieza para las diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, de conformidad con las especificaciones, características, y cantidades, establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases de Licitación.



**SEGUNDA.** Los proveedores interesados en participar, podrán hacerlo por cada una de las partidas en concurso, admitiéndose sólo una opción de cotización por partida, y deberán sujetarse a las características, especificaciones, cantidades y demás condiciones estipuladas en las presentes Bases de Licitación.

**TERCERA.** La adjudicación se efectuará por **partida al licitante o licitantes** que cumplan con los aspectos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases de Licitación y que además su oferta económica resulte satisfactoria para el interés de la convocante.

**CUARTA.** Los bienes adjudicados **deberán ser entregados dentro de los 40 días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato o fincado el pedido correspondiente, **libre a bordo** en el **"Almacén Banderilla"** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sito en el Kilómetro 3.5 de la carretera Xalapa-Banderilla, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

**Las partidas cuya cantidad requerida represente un volumen considerable, deberán ser entregadas debidamente paletizados sobre tarima.**

**QUINTA.** Los **Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, (CFDI's)**, deberán emitirse por la **totalidad de los bienes adjudicados y entregados** a satisfacción de la convocante, conforme a la **distribución** que para estos efectos entregue el personal del **Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones a los proveedores adjudicados**. Los CFDI's se emitirán a nombre de cada una de las **Dependencias y Entidades** conforme a los datos fiscales señalados en el **"Anexo A"**, debiéndose remitir vía correo electrónico a la dirección: [factura\\_adq@veracruz.gob.mx](mailto:factura_adq@veracruz.gob.mx)

La información adicional que conforme a las disposiciones legales requieran los proveedores adjudicados para la expedición de los CFDI's, o a lo relacionado con la entrega de los bienes, deberá solicitarla por escrito al **Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones**, dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la convocante, ubicado en tercer piso del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301 de la Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., o comunicándose al teléfono 228 842 14 00 ext. 3324 y 3394.

**SEXTA.** Los **pagos se efectuarán** de conformidad con los CFDI's emitidos, en **pesos mexicanos**, mediante depósito electrónico y dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados, con los documentos que para tal efecto se consideren.



**SÉPTIMA.** La convocante contratará a precio fijo los bienes requeridos. Los participantes deberán sostener sus precios por **un periodo de tres meses posteriores** a celebrada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**; la participación implícitamente obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de esta Licitación se derive.

**OCTAVA.** Todos los **costos** que erogue el participante en la **preparación y presentación de sus propuestas**, así como en caso de resultar adjudicado, los que se generen por concepto de **transportación, seguro de traslado y descarga de bienes en el almacén**, serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

## CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

**NOVENA.** El procedimiento general de la Licitación estará a cargo de una **Comisión de Licitación** integrada por servidores públicos titulares o representantes de la Dirección General de Administración; de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos; de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos; de la Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular; del Departamento de Procedimientos de Contratación y del Departamento, Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

**DÉCIMA.** La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las leyes que sean relativas a la Licitación y las presentes Bases y, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las Bases y sus Anexos, y las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones; siendo presidida por el Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la convocante.

**DÉCIMA PRIMERA.** Para los efectos del presente procedimiento, el **domicilio de la Comisión de la Licitación** será en la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sito en el tercer piso del edificio localizado en la Avenida Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono 228 842-14-00 exts. 2004 y 3323, y correos electrónicos [asoto@veracruz.gob.mx](mailto:asoto@veracruz.gob.mx) y [auribe@veracruz.gob.mx](mailto:auribe@veracruz.gob.mx)



### **CAPÍTULO III** **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**DÉCIMA SEGUNDA.** En la presente Licitación Pública Estatal, **podrán participar todas las personas físicas y morales, legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz,** y que cumplan con los requisitos de la Convocatoria, Bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA TERCERA.** Los proveedores interesados, deberán **presentar muestra física por cada una de las partidas en las que deseen participar,** mismas que habrán de estar debidamente **identificadas con el número de licitación y de partida,** así como corresponder con la descripción y unidades de medida establecidas en las Bases, Anexo Técnico o en su caso en las precisiones o modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones y en las propuestas que en su momento decidan presentar.

Para el caso de las partidas **47, 48, 49, 50, 51 y 52** (contenedores de basura), la convocante **no requiere muestra,** en estos casos los participantes que las oferten **deberán acompañar su propuesta técnica con la información documental y fotográfica que describa detalladamente los materiales y dimensiones de los bienes propuestos.**

En las partidas que correspondan a **líquidos,** cuya unidad de medida se requiera en presentación de **1 a 5 litros,** las **muestras** que respalden su propuesta, **deberán ajustarse a dicha unidad de medida.** Para aquellas, en las que la **unidad de medida** requerida sea **superior a los 5 litros,** **podrán entregar muestras** en presentación de **1 litro,** indicando a que **partida** corresponden.

Los interesados en participar en las **partidas** que corresponden a **detergente en polvo,** presentaciones de **5 y 10 kilogramos,** **podrán presentar muestras de 1 kg.**

La convocante para efectos de realizar la evaluación técnica, **podrá manipular los empaques originales,** así como **pesar los bienes de ser necesario** y en particular los conceptos correspondientes al **papel higiénico,** como son las **partidas 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155.**

**Las muestras deberán entregarlas previa coordinación con el personal encargado del almacén de la convocante, los días 25, 26 y 29 de mayo en un horario de 9:00 a 14:00 horas.** El almacén de la Secretaría se encuentra ubicado en el sótano del edificio localizado en la Avenida. Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

**Adicionalmente a las muestras entregadas es necesario presentar catálogos, folletos o imágenes ilustrativas que contengan la ficha técnica que respalde su escrito de propuesta para cada una de las partidas en concurso.**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



Los **proveedores que no resulten adjudicados deberán recoger sus muestras**, directamente en el almacén donde fueron entregadas, **previa presentación del recibo original que les fue expedido, así como original y copia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona que las recoja, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de fallo.**

Para el caso del o los **proveedores que resulten adjudicados, deberán recoger sus muestras dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes objeto del contrato o pedido fincado**, para lo cual deberán presentarse en el **almacén Banderilla** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **sito en el Kilómetro 3.5 de la carretera Xalapa-Banderilla, Veracruz; en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes** y presentar original del recibo que les fue expedido, así como original y copia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona que pretenda recogerlas.

**En caso de que en los plazos señalados no sean recogidas las muestras, los proveedores perderán el derecho a reclamarlas, pasando estas a propiedad de la convocante.**

**DÉCIMA CUARTA.** En el caso de que los licitantes o sus representantes asistan a la Junta de Aclaraciones o de Presentación y Apertura de Propositiones, **deberán obligatoriamente realizar su registro** ante la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, **30 minutos previos al inicio de cada evento.** En el caso de que quien asista no sea el licitante o su representante legal, deberá entregar, al momento de registrarse, carta poder simple específica para participar en el acto de licitación de que se trate, firmada por el poderdante (**representante legal**), el aceptante y dos testigos; así mismo deberá presentar una identificación oficial vigente y con fotografía (**original y copia**). Lo anterior con excepción del acto de suscripción del contrato, en donde invariablemente se presentará el representante o apoderado legal de la empresa que cuente con poder general o especial para suscribir el contrato que derive del presente proceso de Licitación.

**DÉCIMA QUINTA.** En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse, si no lo está, previo a la formalización del contrato o a recibido el pedido, en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, atendiendo al procedimiento que para estos efectos se encuentra en la página web: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/alta-proveedores/>. La inscripción al padrón es gratuita, con vigencia anual.



#### CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

**DÉCIMA SEXTA.** El procedimiento de la presente Licitación Pública Estatal, se compondrá de las siguientes etapas:

- a) Venta de bases;
- b) Junta de aclaraciones;
- c) Presentación y apertura de proposiciones;
- d) Emisión del dictamen técnico económico; y
- e) Notificación de fallo.

#### CAPÍTULO V DE LA VENTA DE BASES

**DÉCIMA SÉPTIMA.** La Venta de Bases se llevará a cabo durante los días 11, 12, 15, 16 y 17 de mayo del año en curso, el costo será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), el pago se realizará mediante depósito o transferencia bancaria al número de cuenta: 0445639719 o clave interbancaria: 012840004456397197 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz.

Los interesados en participar deberán presentar con carácter obligatorio, dentro del periodo de Venta de Bases, el **comprobante de pago original**, la **identificación oficial vigente con fotografía del representante legal** (INE, Pasaporte, Cedula Profesional), la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales vigente, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el **comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Veracruz** (este se podrá acreditar con la Constancia de Situación Fiscal), en las oficinas de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, situada en el 3er. piso del edificio ubicado en la Av. Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., o bien remitirlos a los correos electrónicos: [auribe@veracruz.gob.mx](mailto:auribe@veracruz.gob.mx) y [asoto@veracruz.gob.mx](mailto:asoto@veracruz.gob.mx), confirmando el envío al teléfono 228 842-14-00 ext. 3323.

La fecha límite para acreditar la compra de Bases y recibir la documentación señalada en el párrafo anterior, será a más tardar a las 17:00 horas del día 17 de mayo del año en curso.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



Los participantes podrán obtener las Bases a través de la página web: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/>, o bien recogerlas en el domicilio de la convocante.

**Solo serán consideradas en la Junta de Aclaraciones y en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, aquellas personas que hayan adquirido las Bases y acreditado documentalmente, tributar y tener domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, en los términos que se establecen en el segundo párrafo de esta Base.**

**DÉCIMA OCTAVA.** Será requisito indispensable para participar en la Licitación la adquisición de las Bases y, en ningún caso, el derecho de participación será transferible, ni reembolsable el costo de las Bases en caso de no participar.

## **CAPÍTULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**DÉCIMA NOVENA.** Cualquier duda o aclaración con respecto a la Convocatoria y Bases de Licitación será resuelta en la **Junta de Aclaraciones** que se llevará a cabo el **23 de mayo** del presente año, a las **12:00 horas**, en el **Auditorio** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, de la colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017 en la Ciudad de Xalapa, Ver., para tal efecto los participantes deberán registrar su asistencia 30 minutos previos al acto. La Junta de Aclaraciones se desarrollará ante la presencia de la Comisión de la Licitación, a este evento se invitará al Órgano Interno de Control en esta Secretaría.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

En el supuesto de las personas morales que determinen comparecer, deberá concurrir únicamente un representante por participante, ajustándose a lo dispuesto por la Base Décima Cuarta y primer párrafo de esta Base.

**VIGÉSIMA.** Los licitantes que formulen preguntas deberán remitirlas vía correo electrónico a la dirección [auribe@veracruz.gob.mx](mailto:auribe@veracruz.gob.mx) a más tardar a las **12:00 horas del día 19 de mayo** del presente año, en el supuesto de que no puedan ser transferidas por dicho conducto, deberán presentarlas por escrito directamente en el domicilio que para efectos de la Comisión de Licitación, se estableció en la Base Décima Primera.

**Los participantes deberán enviar sus preguntas a la Convocante en un archivo creado en Word, al correo antes mencionado y en formato PDF debidamente firmado.**



La convocante **sólo dará respuesta a las preguntas formuladas dentro del término antes referido**, por aquellas personas que en esa fecha y hora tengan acreditado ante la convocante la adquisición de bases conforme a lo establecido en la Base Décima Séptima de esta Licitación.

Se tendrán por no formuladas las preguntas que no se relacionen con aspectos objetivos de las presentes Bases y sus Anexos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Concluida la Junta de Aclaraciones, se elaborará acta circunstanciada, la cual contendrá las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, así como la respuesta dada a cada una de ellas. Dicha acta deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los concursantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta a través de la dirección electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/administracion/procedimientos-de-contratacion/> o directamente en las oficinas de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la convocante.

## CAPÍTULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Las proposiciones que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Impresas **en papel membretado del licitante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones deberán ser **en idioma español** y en **Pesos Mexicanos**.
- II. Las proposiciones **técnicas y económicas** deberán **presentarse por separado en sobres cerrados y firmados**, de manera que los hagan inviolables.
- III. Las **proposiciones técnicas y económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser **firmados de manera autógrafa**, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- IV. **Dentro del sobre de la proposición técnica deberá incluirse lo siguiente:**

- A) Escrito de proposición técnica donde señale la partida o partidas en las que participa, describiendo la **marca, tipo, especificaciones, características, cantidades, unidad de**



**medida o presentación de los bienes ofertados**, mismos que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, o en las precisiones o modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones. (No se aceptará la simple transcripción del Anexo Técnico como escrito de propuesta técnica).

La **propuesta técnica deberá entregarse obligatoriamente en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato editable Word o Excel**, el licitante tendrá la obligación de verificar que el dispositivo que contenga su propuesta técnica, no se encuentre dañado, bloqueado o sin los permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones **se descalificará su propuesta**.

- B) **Catálogos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante**, por cada partida que oferte, en **español, legibles e impresas a color**, que **contengan la ficha técnica** y que respalde técnicamente cada uno de los bienes propuestos, los cuales deberán estar **perfectamente identificados con el número de partida a que corresponda**. (Los catálogos, folletos o imágenes que no señalen la partida a que corresponden se tendrá por no presentados al momento de la revisión cualitativa).
- C) Copia del **recibo de muestras** expedido por el Jefe de Almacén de la convocante.
- D) **Carta garantía** de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, **por el término mínimo de seis meses**, contado a partir de la recepción total de los bienes.
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes cotizados cuentan por lo menos con el **50% de integración nacional**.
- F) Escrito mediante el cual el licitante se compromete a **recoger las muestras** en el periodo de la Base Décima Tercera y que **de no hacerlo, perderá el derecho a reclamarlas**.
- G) Escrito mediante el cual el licitante acepte que, en caso de que la convocante detecte **diez o más productos que presenten defectos** en alguna partida, será **cambiado** el total de las unidades que integren la partida, o en su caso la existencia de almacén no desplazada, siempre y cuando medie solicitud formal por parte de alguna de las Dependencias y Entidades.
- H) En caso de participar en las **partidas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32**, el **porcentaje de fibras sustentables** requerido en el Anexo Técnico, se **acreditará mediante certificado emitido por Organismo Oficial, excepto que el empaque lo especifique**.



- I) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que, el licitante **se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas**, liberando totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que, el licitante manifieste que de resultar adjudicado, si no lo está, **se dará de alta en el Padrón de Proveedores** del Gobierno del Estado de Veracruz conforme a los requisitos establecidos en la Base Décima Quinta.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato, la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, en **sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- L) La **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés**. En caso de que el licitante sea **persona moral**, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- N) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que de resultar adjudicado, **sostendrá los precios** ofertados en caso de realizarse **ampliaciones** por el periodo de **seis meses** contados a partir de la suscripción del contrato o fincado el pedido.
- O) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del proveedor participante, conforme el **Anexo 1**.
- P) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste que de resultar adjudicado por un monto igual o superior a 1,203.5691 UMAS, presentará **fianza emitida por institución legalmente autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas en el Anexo 2**; esto en atención a los numerales **Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero** de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que



**Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 040, de fecha 27 de enero de 2023.**

- Q) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **Anexo 3**.
- R) Carta compromiso del licitante, donde manifieste que de resultar adjudicado en la presente licitación, **celebrará los contratos que le sean requeridos respetando por un periodo de tres meses, todas aquellas condiciones de venta originalmente pactadas, así como nuevas obligaciones contraídas con la suscripción de los nuevos contratos**, en caso que algunos Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, decida **adherirse** a dicha contratación, en términos de lo que establece el **artículo 55 fracción XIV** de la referida Ley.
- S) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale **domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz**, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de **teléfono y correo electrónico**, en caso de no contar con oficinas en la ciudad del Xalapa, deberá presentar escrito mediante el cual **acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados**.
- T) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

**No deberá incluirse ningún aspecto de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación.**

**V. Dentro del sobre de la proposición económica deberá integrarse:**

- A) Escrito de proposición económica en el que señale el **precio unitario por partida, así como el total global de su propuesta**, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, **conforme al formato de proposición económica**, el cual se agrega a las presentes Bases como **Anexo 4**. Dicho anexo, **deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato Excel**. Los precios



unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.

**El licitante tendrá la obligación** de verificar que el dispositivo que contenga su propuesta económica, esta se encuentre en formato Excel, sin combinar celdas o eliminar renglones, no se encuentre dañado, bloqueado o sin los permisos que permitan el acceso a la información, de presentarse alguna de estas situaciones **se descalificará su propuesta durante el acto de apertura.**

- B) Escrito donde mencione el **tiempo y lugar de entrega, la forma de pago, el plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante**, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases.

**C) Formato de aceptación de pago electrónico conforme al Anexo No. 5**

**En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.**

**VI.** Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, específicamente para la presente licitación.

**CAPÍTULO VIII**  
**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**  
**TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**VIGÉSIMA TERCERA.** El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **1º de junio** del año en curso, a las **12:00 horas**, en el **Auditorio** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., ante la presencia de la Comisión de Licitación. A este evento se invitará al Órgano Interno de Control en esta Secretaría de Finanzas y Planeación.

**VIGÉSIMA CUARTA.** La asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas será opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sito en el tercer piso del edificio localizado en la Av. Xalapa No. 301 de la Colonia Unidad del Bosque Pensiones, en la Ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono 228 842-14-00 ext. 3323.



**VIGÉSIMA QUINTA.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que, **toda propuesta o participación extemporánea no será considerada**; en tal virtud, será responsabilidad de los participantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes o para que sus propuestas se reciban en la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación **(en dos sobres cerrados) 30 minutos previos al inicio** de dicha Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**VIGÉSIMA SEXTA.** En el supuesto de que los licitantes determinen comparecer en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir únicamente un representante por participante, **debiendo registrar su asistencia 30 minutos previos al acto**, ajustándose a lo dispuesto por la Base Décima Cuarta.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia a los licitantes, quienes procederán a entregar en sobres cerrados sus respectivas proposiciones técnicas y económicas. En el caso de que existieran proposiciones de proveedores que no se encuentren presentes, se informará a los asistentes de que proveedores se trata.

Acto seguido, el servidor público que presida la Comisión de la Licitación mostrará a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido abiertos y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas, de conformidad al orden de registro, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** Las proposiciones técnicas de los licitantes se aperturarán y serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes bases serán desechadas, procediéndose a descalificar al licitante o licitantes respectivos, lo cual quedará motivado y sustentado por esta Comisión de Licitación.

Las proposiciones técnicas deberán firmarlas en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones técnicas, por los servidores públicos presentes y por lo menos dos representantes de los licitantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

**VIGÉSIMA NOVENA.** En el acta circunstanciada que se levante para este acto, se hará constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones que funden y motiven la causa de descalificación.



**TRIGÉSIMA.** Culminada la apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura a los precios unitarios para cada partida y totales ofertados, con y sin incluir el IVA; asimismo, se mencionarán las condiciones de contratación.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** Las proposiciones económicas de los licitantes serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que hayan omitido algún requisito o documento solicitado en las presentes bases será desechada, fundando y motivando tal determinación, procediéndose a descalificar al licitante respectivo.

Las proposiciones económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y, por lo menos por dos representantes de los licitantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** En el acta circunstanciada se hará constar las proposiciones económicas recibidas y desechadas, asentándose las razones para su valoración. Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las proposiciones recibidas será materia del dictamen técnico económico.

El acta será firmada por los servidores públicos y representantes de los licitantes presentes, entregándose a cada uno de ellos copia de la misma. La omisión de firmas por parte de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y efecto del acta y se levantará la certificación sobre el particular.

## **CAPÍTULO IX** **DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

**TRIGÉSIMA TERCERA.** Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se turnarán las propuestas al **Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones** para que de manera conjunta con la **Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular**, ambos de esta Secretaría, realicen la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y emitan el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando para el análisis de las propuestas técnicas requieran un conocimiento especializado para esta contratación, que no posea el personal de la convocante, esta podrá recurrir a una instancia privada u oficial; además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.



**TRIGÉSIMA CUARTA.** El Dictamen Técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la Convocatoria, Bases de Licitación, o en su momento, en la Junta de Aclaraciones.

**TRIGÉSIMA QUINTA.** El Dictamen Técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al Dictamen Técnico Económico del proceso de la Licitación que servirá de fundamento para la emisión del Fallo.

**TRIGÉSIMA SEXTA.** El **Dictamen Técnico Económico** será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta total o parcialmente la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

Para efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen Técnico Económico también será firmado por el Subsecretario de Finanzas y Administración.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.** El Dictamen Técnico Económico se emitirá el día **23 de junio del presente año.**

**TRIGÉSIMA OCTAVA.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

## **CAPÍTULO X DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

**TRIGÉSIMA NOVENA.** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, en las Bases de Licitación, Anexo Técnico, o de aquellos que deriven de la Junta de Aclaraciones.



En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones que señala la base Quincuagésima Séptima y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de Licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en la Notificación del Fallo.

## CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**CUADRAGÉSIMA.** El Fallo que derive del Dictamen Técnico Económico se **notificará por escrito y con acuse de recibido**, a través de correo certificado o cualquier otro medio electrónico, el **día 27 de junio del año en curso**. En caso de optarse por algún medio electrónico, la notificación se efectuará a la dirección que para tal efecto cada licitante haya señalado dentro de su proposición técnica, conforme a la base **Vigésima Segunda fracción IV inciso S)**.

En caso de no haber señalado domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, acepta como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realicen en los **estrados** de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

Si el licitante se negara a acusar de recibido, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.** La adjudicación se efectuará por cada una de las partidas en concurso, al licitante o licitantes que cumplan con los requisitos de la Convocatoria, Bases, Anexo Técnico y modificaciones realizadas durante la Junta de Aclaraciones y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y condiciones de contratación.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de Licitación, asignará la contratación en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.** El Fallo de la licitación contendrá el fundamento legal, el resultado de la evaluación técnica, las descalificaciones debidamente fundadas y motivadas que en su caso se efectúen, la adjudicación realizada, y de ser viable el señalamiento de la segunda y tercera mejores opciones.



## CAPÍTULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.** El o los licitantes que resulten adjudicados, por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer a más tardar el **4 de julio** del año en curso a las **17:00 horas**, ante el **Departamento de Procedimientos de Contratación** dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para **suscribir el contrato** correspondiente, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- e) La **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, **en sentido positivo, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días** de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- f) La **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

**CUADRAGÉSIMA QUINTA.** El contrato lo firmará el Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el proveedor adjudicado o su representante facultado legalmente para ello.



En caso de que la adjudicación sea inferior a 1,203.5691 UMA's, esta se formalizará mediante **pedido**, debiendo el proveedor adjudicado comparecer en la fecha establecida en la Base Cuadragésima Cuarta, **ante el Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones** dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, para recibir el pedido de los bienes que le fueron adjudicados.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA.** Si el proveedor no suscribe el contrato o recibe el pedido en el plazo establecido en la Base Cuadragésima Cuarta, se cancelará la adjudicación tramitándose las sanciones respectivas y se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.** La convocante podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** La Secretaría de Finanzas y Planeación podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA.** Con la finalidad de **garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato** correspondiente, **la calidad de los bienes requeridos, defectos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas**, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la firma del contrato, **póliza de fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, **por el periodo de vigencia del contrato (seis meses)**, equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al texto del **Anexo 2**.

**QUINCUAGÉSIMA.** Las Dependencias únicamente pagarán el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos, correrán a cargo del proveedor contratante.

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.** El proveedor se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



### CAPÍTULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.** La convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública Estatal en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria, bases respectivas y junta de aclaraciones;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA.** Si la Licitación Pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III, y V de la base que antecede, se procederá conforme a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La resolución que emita la Convocante para declarar desierta la presente Licitación Pública, se comunicará por escrito a los participantes, mediante correo electrónico a la dirección que para tal efecto, cada licitante haya señalado dentro de su proposición técnica, conforme a la base Vigésima Segunda fracción IV inciso S).

### CAPÍTULO XIV CANCELACIÓN, AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA.** Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales se ha imposible el cumplimiento económico del presente concurso, la Secretaría de Finanzas y Planeación podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación total o parcial de las partidas en concurso, haciendo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

### CAPÍTULO XV DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA.** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de Licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación.



**QUINCUAGÉSIMA SEXTA.** El Recurso de Revocación se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la Av. Xalapa No. 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., en un término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

## CAPÍTULO XVI DE LAS SANCIONES

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, Bases y Contrato respectivo de la presente Licitación Pública, serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas, no suscriba el contrato en la fecha establecida, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se le aplicará **multa** de cien a mil UMAS y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II. Cuando el o los proveedores, una vez celebrado el contrato se atrasen en la entrega de los bienes, se aplicará una **pena convencional** consistente en el importe correspondiente al **Tres Al Millar** por cada día de atraso, **la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de póliza de fianza de cumplimiento del contrato**, la cantidad resultante por la sanción será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato.

## CAPÍTULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.** La Comisión de Licitación podrá modificar el contenido de estas Bases en la Junta de Aclaraciones y estas pasarán a formar parte de las mismas, quedando bajo responsabilidad de los licitantes obtener el acta que contiene las modificaciones conforme lo establecido en la Base Vigésima Primera.

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 11 DE MAYO DE 2023

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



## ANEXO TÉCNICO

### DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-003-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
1	ABRILLANTADOR DE LLANTAS (GLICERINA)	GARRAFA DE 5 LTS.	35
2	ABRILLANTADOR DE MUEBLES EN AEROSOL	PIEZA DE 400 MLS.	84
3	ACEITE PARA MADERA	LITRO	35
4	ACEITE PARA MADERA EN AEROSOL	FRASCO DE 300 MLS.	83
5	ACEITE PARA MOP	GARRAFA DE 5 LTS.	10
6	ACEITE ROJO PARA MADERA	PIEZA DE 240 MLS.	83
7	ACIDO AMONIACO	LITRO	20
8	ACIDO MURIÁTICO	GARRAFA DE 5 LTS.	85
9	ACIDO MURIÁTICO	GARRAFÓN DE 20 LTS.	20
10	ALMOROL, BIODEGRADABLE	GARRAFÓN DE 20 LTS.	16
11	AROMATIZANTE AMBIENTAL AROMA LAVANDA, BIODEGRADABLE	GARRAFA DE 5 LTS.	335
12	AROMATIZANTE AMBIENTAL AROMA LAVANDA, BIODEGRADABLE	GARRAFÓN DE 20 LTS.	250
13	AROMATIZANTE AMBIENTAL ELÉCTRICO DE 21 ML. CON SUS APARATOS PARA CONECTAR CON DOS PZAS. AROMA LAVANDA MANZANILLA	PAQUETE	365
14	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	PIEZA DE 400 MLS.	1519
15	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL, ADAPTABLE A LA MAYORÍA DE DISPENSADORES.	BOTE DE 175 MLS.	16
16	AROMATIZANTE AMBIENTAL VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE	GARRAFA DE 5 LTS.	85
17	AROMATIZANTE AMBIENTAL VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE	LITRO	100
18	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	PIEZA DE 500 MLS.	959
19	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	PIEZA DE 1 LITRO	228
20	BASE DE METAL PULIDO CON ACABADO GALVANIZADO PARA MOP	PIEZA DE 60 CMS.	38
21	BASTÓN METÁLICO, (EXTENSIÓN PARA LIMPIADOR)	PIEZA DE 1.20 MT.	65
22	BOLSA DE PLÁSTICO TIPO CAMISETA DE 30X45 CMS. CALIBRE 200 FABRICADA CON MATERIAL RECICLADO EN SU TOTALIDAD AL 100% O DE FIBRAS SUSTENTABLES	KILO	330
23	BOLSA NATURAL TRANSPARENTE DE 30X40 CMS. CALIBRE 200 FABRICADA CON MATERIAL RECICLADO EN SU TOTALIDAD AL 100% O DE FIBRAS SUSTENTABLES	KILO	10
24	BOLSA NATURAL TRANSPARENTE DE 35X45 CMS. CALIBRE 200 FABRICADA CON MATERIAL RECICLADO EN SU TOTALIDAD AL 100% O DE FIBRAS SUSTENTABLES	KILO	48



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
25	BOLSA NATURAL TRANSPARENTE DE 40X60 CMS. CALIBRE 200 FABRICADA CON MATERIAL RECICLADO EN SU TOTALIDAD AL 100% O DE FIBRAS SUSTENTABLES	KILO	25
26	BOLSA NATURAL TRANSPARENTE DE 50X70 CMS. CALIBRE 200 FABRICADA CON MATERIAL RECICLADO EN SU TOTALIDAD AL 100% O DE FIBRAS SUSTENTABLES	KILO	118
27	BOLSA NATURAL TRANSPARENTE DE 60X90 CMS. CALIBRE 200 FABRICADA CON MATERIAL RECICLADO EN SU TOTALIDAD AL 100% O DE FIBRAS SUSTENTABLES	KILO	740
28	BOLSA NEGRA PARA BASURA CON OREJAS PARA AMARRAR 82X93 CMS. CALIBRE 200 CAJA CON 90 BOLSAS. FABRICADA CON MATERIAL RECICLADO EN SU TOTALIDAD AL 100% O DE FIBRAS SUSTENTABLES	CAJA	170
29	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE .90X1.20 MTS. CALIBRE 220. FABRICADA CON MATERIAL RECICLADO EN SU TOTALIDAD AL 100% O DE FIBRAS SUSTENTABLES CON UN PESO NO MENOR A 120 GRS. POR BOLSA	KILO	8295
30	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 40X60 CMS. CALIBRE 200 FABRICADA CON MATERIAL RECICLADO EN SU TOTALIDAD AL 100% O DE FIBRAS SUSTENTABLES	KILO	756
31	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 50X70 CMS. CALIBRE 200 FABRICADA CON MATERIAL RECICLADO EN SU TOTALIDAD AL 100% O DE FIBRAS SUSTENTABLES	KILO	1055
32	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 60X90 CMS. CALIBRE 200. FABRICADA CON MATERIAL RECICLADO EN SU TOTALIDAD AL 100% O DE FIBRAS SUSTENTABLES CON UN PESO NO MENOR A 40 GRS. POR BOLSA	KILO	5634
33	BOMBA DESTAPACAÑOS GRANDE	PIEZA	499
34	BOTE PARA BASURA DE PLÁSTICO	PIEZA DE 30 LTS.	52
35	BOTE PARA BASURA DE PLÁSTICO CON BALANCÍN	PIEZA DE 10 LTS.	121
36	BOTE PARA BASURA RECTANGULAR DE PLÁSTICO, EN COLOR NEGRO	PIEZA DE 12 LTS.	292
37	BOTE PARA BASURA RECTANGULAR DE PLÁSTICO, EN COLOR NEGRO	PIEZA DE 25 LTS.	425
38	CEPILLO DE PLÁSTICO CERDAS DURAS CON BASTÓN DE MADERA	PIEZA	471
39	CEPILLO DE PLÁSTICO TIPO PLANCHA CON MANGO PARA MANO	PIEZA	88
40	CEPILLO LECHUGUILLA CON MANGO DE MADERA	PIEZA	3
41	CEPILLO PARA LAVAR CRISTALES CERDA SUAVE	PIEZA DE 10"	110
42	CEPILLO PARA W.C. CON BASE PLÁSTICO	PIEZA	796
43	COLORO AL 13% DE HIPOCLORITO DE SODIO, BIODEGRADABLE	GARRAFÓN DE 20 LTS.	882



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
44	COLORO AL 13% DE HIPOCLORITO DE SODIO, BIODEGRADABLE	LITRO	1830
45	COLORO AL 6% DE HIPOCLORITO DE SODIO, BIODEGRADABLE	GARRAFÓN DE 20 LTS.	1448
46	COLORO AL 6% DE HIPOCLORITO DE SODIO, BIODEGRADABLE	LITRO	8220
47	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO FORMA RECTANGULAR CON TAPA SIN RUEDAS	PIEZA DE 80 LTS.	5
48	CONTENEDOR PARA BASURA CON RUEDA Y TAPA	PIEZA DE 100 LTS.	41
49	CONTENEDOR PARA BASURA CON RUEDA Y TAPA	PIEZA DE 180 LTS.	2
50	CONTENEDOR PARA BASURA CON RUEDA Y TAPA	PIEZA DE 200 LTS.	2
51	CONTENEDOR PARA BASURA CON RUEDA Y TAPA	PIEZA DE 360 LTS.	6
52	CONTENEDOR PARA BASURA CON RUEDA Y TAPA, COLOR NEGRO	PIEZA DE 135 LTS.	6
53	CREOLINA, BIODEGRADABLE	GARRAFA DE 5 LTS.	21
54	CUBETA CILÍNDRICA DE PLÁSTICO CON ASA DE METAL CUBIERTA DE PLÁSTICO RESISTENTE, VARIOS COLORES	PIEZA DE 12 LTS.	759
55	CUBETA CON DIVISOR, USO RUDO CON EXPRIMIDOR CON PALANCA	PIEZA DE 20 LTS.	19
56	CUBETA DE PLÁSTICO RESISTENTE	PIEZA DE 12.5 LTS.	360
57	CUBETA DE PLÁSTICO RESISTENTE	PIEZA DE 18 LTS.	110
58	CUBETA DE PLÁSTICO RESISTENTE	PIEZA DE 5 LTS.	13
59	CUBETA DE PLÁSTICO RESISTENTE	PIEZA DE 8 LTS.	175
60	CUBETA DE PLÁSTICO TIPO INDUSTRIAL CON ASA DE METAL CUBIERTA DE PLÁSTICO	PIEZA DE 20 LTS.	72
61	CUBETA EXPRIMIDORA PARA MECHUDO, SIN RODAJAS (LLANTITAS)	PIEZA	234
62	DESENGRASANTE PARA ESTUFAS	LITRO	135
63	DESINFECTANTE LIQUIDO CONCENTRADO AROMA PINO, BIODEGRADABLE	GARRAFÓN DE 20 LTS.	1037
64	DESINFECTANTE LIQUIDO CONCENTRADO AROMA PINO, BIODEGRADABLE	LITRO	2785
65	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JUNIOR COLOR HUMO	PIEZA	238
66	DESPACHADOR DE PARED DE JABÓN LIQUIDO	PIEZA DE 1000 MLS.	274
67	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO COLOR HUMO	PIEZA	159
68	DESPACHADOR DE TOALLAS SANITAS	PIEZA	85
69	DESTAPACAÑOS MANUAL 4" DE DIÁMETRO, MANGO DE MADERA O PLÁSTICO PARA FREGADERO	PIEZA	40
70	DETERGENTE EN PASTA BIODEGRADABLE, MÍNIMO DE 425 GRS.	PIEZA	108
71	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA DE 10 KILOS	2345
72	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA DE 5 KILOS	558



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
73	DETERGENTE EN POLVO DE 250 GRS.	CAJA CON 40 BOLSAS	392
74	DETERGENTE EN POLVO LAVATRASTOS BIODEGRADABLE, MÍNIMO DE 720 GRS.	PIEZA	2310
75	DISPENSADOR DE PARED PARA AROMATIZANTE EN AEROSOL	PIEZA	1
76	ESCOBA CUADRADA DE TRIGO, CON BASTÓN DE MADERA	PIEZA	132
77	ESCOBA DE COCO PARA SACUDIR	PIEZA	5
78	ESCOBA DE ESPIGA PEÑOLERA CON 3 ALAMBRES CON BASTÓN DE MADERA	PIEZA	55
79	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS CON BASTÓN DE MADERA	PIEZA	490
80	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO CON BASTÓN DE MADERA	PIEZA	1713
81	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO CON BASTÓN DE MADERA	PIEZA	1371
82	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO VENECIANA DE CERDAS SUAVES, BASTÓN DE MADERA, VARIOS COLORES	PIEZA	677
83	ESCOBA METÁLICA CON 22 DIENTES REDONDOS PARA LIMPIEZA DE JARDINES, BASTÓN DE MADERA	PIEZA	507
84	ESCOBETA DE RAÍZ.	PIEZA	145
85	ESCOBILLA LARGA PARA LIMPIEZA DE TECHOS, EXTENSIÓN HASTA 3 MTS.	PIEZA	58
86	ESPONJA MULTIUSOS, PARA LIMPIEZA DE RINES O LLANTAS	PIEZA	100
87	EXTENSIÓN TELESCÓPICA DE ALUMINIO PARA LIMPIEZA	PIEZA DE 3 MTS.	24
88	FIBRA ROJA	PIEZA DE 9X14 CMS.	60
89	FIBRA BLANCA PARA BAÑOS	PIEZA	170
90	FIBRA CON ESPONJA	PIEZA	1851
91	FIBRA METÁLICA CON JABÓN QUITA GRASA	PIEZA	109
92	FIBRA METÁLICA MEDIANA	PIEZA DE 12 CMS.	730
93	FIBRA MULTIUSOS NEGRA	PIEZA DE 9X14 CMS.	50
94	FIBRA TIPO FREGÓN GRANDE	PIEZA	546
95	FIBRA VERDE ECONÓMICA	PIEZA	3348
96	FIBRA VERDE SIN ESPONJA TIPO 3M P-96	PIEZA	425
97	FRANELA BLANCA TEJIDO CERRADO 100% ALGODÓN 50 CMS.	METRO	1578
98	FRANELA BLANCA TEJIDO CERRADO 100% ALGODÓN 50 CMS.	ROLLO DE 25 MTS.	21
99	FRANELA GRIS TEJIDO CERRADO 100% ALGODÓN 50 CMS.	METRO	582
100	FRANELA GRIS TEJIDO CERRADO 100% ALGODÓN 50 CMS.	ROLLO DE 25 MTS.	92
101	FRANELA ROJA TEJIDO CERRADO 100% ALGODÓN 50 CMS.	METRO	1434
102	FRANELA ROJA TEJIDO CERRADO 100% ALGODÓN 50 CMS.	ROLLO DE 25 MTS.	196
103	FUNDA PARA MOP	PIEZA DE 60 CMS.	365
104	FUNDA PARA MOP	PIEZA DE 90 CMS.	50
105	GEL ANTIBACTERIAL, CON BOMBA DOSIFICADORA, CONTENIDO 70% DE ALCOHOL	PIEZA DE 450 MLS.	591



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
106	GEL ANTIBACTERIAL, CONTENIDO 70% DE ALCOHOL	GALÓN DE 4 LTS.	441
107	GEL ANTIBACTERIAL, CONTENIDO 70% DE ALCOHOL	LITRO	685
108	GERMICIDA	LITRO	142
109	GUANTE MULTIUSOS 100% LATEX REFORZADO Y ANTIDERRAPANTE	PAR NÚM. 9	919
110	GUANTE MULTIUSOS 100% LATEX REFORZADO Y ANTIDERRAPANTE	PAR NÚM. 7	1028
111	GUANTE MULTIUSOS 100% LATEX REFORZADO Y ANTIDERRAPANTE	PAR NÚM. 8	2208
112	GUANTE MULTIUSOS 100% LATEX REFORZADO Y ANTIDERRAPANTE	PAR NÚM. 8.5	845
113	GUANTE MULTIUSOS 100% LATEX REFORZADO Y ANTIDERRAPANTE	PAR NÚM. 10	150
114	INSECTICIDA PARA HOGAR, BIODEGRADABLE	GARRAFA DE 5 LTS.	48
115	JABÓN DE TOCADOR	PIEZA DE 100 GRS.	630
116	JABÓN DE TOCADOR PARA MANOS 125 GRS.	CAJA CON 20 PZAS.	8
117	JABÓN EN GEL	PIEZA DE 600 MLS.	275
118	JABÓN EN GEL PARA MANOS DE 450 MLS. Ó MÁS CON BOMBA DOSIFICADORA	PIEZA	313
119	JABÓN LIQUIDO P/TRASTOS BIODEGRADABLE	LITRO	692
120	JABÓN LIQUIDO P/TRASTOS BIODEGRADABLE	GARRAFA DE 5 LTS.	313
121	JALADOR DE AGUA EN NEOPRENO CON BASTÓN METÁLICO Ó DE MADERA	PIEZA DE 40 CMS.	1046
122	JALADOR DE AGUA, HORQUILLA DE LAMINA HULE ROJO CON BASTÓN DE MADERA	PIEZA DE 40 CMS.	326
123	JALADOR PARA CRISTAL CON ESPONJA.	PIEZA DE 20 CMS.	164
124	JALADOR PARA CRISTAL SIN ESPONJA.	PIEZA DE 20 CMS.	22
125	JERGA DE PRIMERA TEJIDO CERRADO 100% ALGODÓN 50 CMS.	ROLLO DE 25 MTS.	220
126	JERGA DE PRIMERA TEJIDO CERRADO 100% ALGODÓN 50 CMS.	METRO	2814
127	LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL	BOTE DE 200 GRS.	10
128	LIMPIADOR DE ALFOMBRAS Y TAPICERÍAS, BIODEGRADABLE	GARRAFA DE 5 LTS.	14
129	LIMPIADOR DE ESTUFAS CON ATOMIZADOR	PIEZA DE 750 MLS.	7
130	LIMPIADOR DE MUEBLES DE PIEL, BIOEGRADABLE	PIEZA DE 437 MLS.	85
131	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO	PIEZA DE 388 GRS.	390
132	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA LAVANDA, BIODEGRADABLE	GARRAFA DE 5 LTS.	345
133	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA MAR FRESCO, BIODEGRADABLE	GARRAFÓN DE 20 LTS.	1132
134	LIMPIADOR MULTIUSOS CON ACEITE DE PINO	LITRO	61
135	LIMPIADOR MULTIUSOS VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE	LITRO	10353
136	LIQUIDO DESTAPACAÑOS	GARRAFA DE 5 LTS.	112



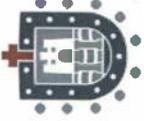
Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
137	LIQUIDO LIMPIADOR DE CRISTALES, BIODEGRADABLE	GARRAFA DE 5 LTS.	131
138	LIQUIDO LIMPIADOR DE CRISTALES, BIODEGRADABLE	GARRAFÓN DE 20 LTS.	31
139	LIQUIDO LIMPIADOR DE CRISTALES, BIODEGRADABLE	LITRO	146
140	LIQUIDO P/CRISTALES C/PISTOLA ROCIADORA, BIODEGRADABLE	LITRO	476
141	LIQUIDO PARA MOP APLICACIÓN Y ABRILLANTAMIENTO	LITRO	50
142	LIQUIDO PARA PISO LAMINADO	LITRO	310
143	MECHUDO DE MICROFIBRA CON REPUESTO (BASTÓN ROSCADO Y EL REPUESTO SOLO ES EL MECHUDO DE MICROFIBRA)	PIEZA	697
144	MECHUDO DE PAVILO DE ALGODÓN BASTÓN DE MADERA	PIEZA DE 400 GRS.	2029
145	MECHUDO DE PAVILO DE ALGODÓN DE CAPUCHÓN, BASTÓN DE MADERA	PIEZA DE 400 GRS.	686
146	MICROFIBRA MULTIUSOS	PIEZA	944
147	PAÑO ABRILLANTADOR PARA MADERA	PIEZA	27
148	PAÑUELO DESECHABLE, BLANCO, DOBLE HOJA	CAJA CON 90 HOJAS	1930
149	PAPEL HIGIÉNICO DE 260 HOJAS DOBLES COLOR BLANCO, BIODEGRADABLE BALÓN CON 96 ROLLOS.	BALÓN	153
150	PAPEL HIGIÉNICO DE 500 HOJAS DOBLES COLOR BLANCO BIODEGRADABLE, COLCHÓN CON 48 ROLLOS	COLCHÓN	126
151	PAPEL HIGIÉNICO DE 500 HOJAS DOBLES, COLOR BLANCO BIODEGRADABLE.	ROLLO	3477
152	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE COLOR BLANCO BIODEGRADABLE 200 MTS.	BOBINA	4890
153	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE COLOR BLANCO BIODEGRADABLE BOBINA DE 180 MTS. CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	4415
154	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE COLOR BLANCO BIODEGRADABLE, JUMBO 300 MTS.	BOBINA	8171
155	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE COLOR BLANCO BIODEGRADABLE, JUMBO 400 MTS.	BOBINA	3446
156	PASTILLA DE CLORO DE 1"	CUÑETE 1 KILO	46
157	PASTILLA DESODORANTE PARA INODORO, LIMPIA, PREVIENE MANCHAS, REMUEVE EL SARRO, APORTA BRILLO Y AROMATIZA. CANASTILLA CON PASTILLA DE 39 G. DIFERENTES AROMAS	PIEZA	1943
158	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C., CON ALAMBRE O PLÁSTICO	PIEZA DE 70 GRS.	19958
159	PINO LIQUIDO LECHOSO, BIODEGRADABLE	GARRAFÓN DE 19 LTS.	339
160	PLUMERO CON MANGO CHICO	PIEZA	73
161	RECOGEDOR DE BASURA DE PLÁSTICO CON BASTÓN	PIEZA	684
162	RECOGEDOR DE BASURA METÁLICO CON BASTÓN	PIEZA	358



Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
163	RECOGEDOR DE LAMINA DE GRUESO CALIBRE, TIPO MEDIA LATA CON UN MANGO DE 1 1/2 PULGADA DE GROSOR ATORNILLADO AL RECOGEDOR	PIEZA	103
164	REJILLA CON PASTILLA PARA MINGITORIO	PIEZA	480
165	SACUDIDOR CON MANGO CHICO	PIEZA	25
166	SARRICIDA PARA SANITARIOS	GARRAFA DE 5 LTS.	211
167	SERVILLETA BLANCA	PAQUETE CON 500 PZAS.	169
168	SERVILLETA BLANCA PAQUETE DE 500 PIEZAS	CAJA CON 12 PAQUETES	88
169	SERVITOALLA	PAQUETE CON 3 PZAS.	129
170	SHAMPOO PARA MANOS CON DOSIFICADOR, BIODEGRADABLE	PIEZA DE 525 MLS.	1240
171	SHAMPOO PARA MANOS VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE	GARRAFA DE 5 LTS.	660
172	SHAMPOO PARA MANOS VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE	GARRAFÓN CON 20 LTS.	708
173	SHAMPOO PARA MANOS VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE	LITRO	2859
174	SOSA CAUSTICA	KILO	43
175	TAPA COLADERA HOTELERA	PIEZA	45
176	TAPETE PARA MINGITORIO CON AROMA	PIEZA	2485
177	TAPETE PARA MINGITORIO, ANTIBACTERIAL	PIEZA	100
178	TELA TIPO MAGITEL MULTIUSOS	PAQUETE CON 5 PZAS.	381
179	TOALLA DE PAPEL P/MANOS, PAQUETE DE 100 PIEZAS, COLOR INDISTINTO	CAJA CON 20 PAQUETES	3534
180	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 MTS. COLOR INDISTINTO	CAJA CON 6 ROLLOS	2710
181	TOALLAS HÚMEDAS CON CLORO	PAQUETE CON 35 PZAS.	1730
182	TRAPEADOR DE HILO FINO 350 GRS. BASTÓN DE MADERA	PIEZA DE 40 CMS.	181
183	TRAPEADOR DE TIRAS DE MAGITEL CON BASTÓN DE MADERA	PIEZA	554
184	TRAPEADOR MOP BASE DE 60 CMS. BASTÓN DE METAL DE 1.50 DE ALTO Y FUNDA DE PABILO DE LARGO DE 60 CMS.	PIEZA	50
185	VASO CÓNICO DE PAPEL	PAQUETE CON 250 PZAS.	100
186	VINAGRE DE MANZANA	LITRO	38
187	VASO CÓNICO DE PLÁSTICO	PAQUETE CON 250 PZAS.	25



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

**A N E X O " A "**

**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-003-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**DATOS FISCALES PARA EMISIÓN DE CFDI'S**

No.	Nombre de la Dependencia/Entidad	Datos Fiscales				Correo Electrónico
		RFC	Domicilio Fiscal	Uso	Régimen Fiscal	
1	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SG0010520KP4	AVENIDA ENRIQUEZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ	GASTOS EN GENERAL	PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS	cutretra@veracruz.gob.mx
2	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SSP010130T45	CALLE LEANDRO VALLE ESQUINA IGNACIO ZARAGOZA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ			dax147@hotmail.com; gdiaz2384@hotmail.com
3	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	SFP000520C28	AVENIDA XALAPA NO. 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ			ohernandez@veracruz.gob.mx
4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ	SED9905019C2	CARRITERA FED. XALAPA. VER KM 4.5 C.P. 91193 XALAPA, VERACRUZ			licitaciones@msev.gob.mx
5	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ	SDE00520M54	BLVD. CRISTÓBAL COLÓN NO. 5-1406 C.P. 91190 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS ÁNIMAS, XALAPA, VER.			avazquezm@veracruz.gob.mx
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SDS000520T1N2	AVENIDA VISTA HERMOSA NO. 7, FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ÁNIMAS, C.P. 91193, XALAPA, VER.			adquisiciones.sedesol@gmail.com m
7	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	SMA101214SCO	FRANCISCO I. MADERO #3, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ			adquisicionessedema@gmail.com m
8	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	SDA000519680	AVENIDA SALVADOR DÍAZ MIRÓN 33, ZONA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE			comprobacionesrm@gmail.com

**DATOS FISCALES PARA EMISIÓN DE CFDI'S**

No.	Nombre de la Dependencia/Entidad	Datos Fiscales				Régimen Fiscal	Correo Electrónico
		RFC	Domicilio Fiscal	Uso			
9	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	STC0601135WA	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE NO. 374 FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES			yhbarcena@veracruz.gob.mx dramirez@veracruz.gob.mx	
10	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	SPC080201ALA	AVENIDA DISTRIBUIDOR VIAL LAS TRANCAS No. 1009, PISOS 6 Y 7, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, XALAPA, VER.			jolmedo@veracruz.gob.mx	
11	CONTRALORÍA GENERAL	CGE000520DV5	IGNACIO DE LA LLAVE # 105, COLONIA SALUD, C.P. 91055, XALAPA, VERACRUZ			cslopez@cgever.gob.mx	
12	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CGC000520Q61	AVENIDA AMÉRICAS #58, COLONIA DEL MAESTRO, C.P. 91030			eliasho2017@gmail.com	
13	OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO	OPG930312P35	ENRIQUEZ S/N ESQUINA LEANDRO VALLE (PALACIO DE GOBIERNO), COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ			cihernandezm@veracruz.gob.mx progobfacturas@gmail.com	
14	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	GEV8501016A2	AVENIDA XALAPA #301 COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES C.P. 91017 XALAPA, VERACRUZ	GASTOS EN GENERAL	PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS	hrizo@gobiernodeveracruz.gob.mx mx heberrizoagg@gmail.com	
15	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ	SDI770430IV2	KM. 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA VERACRUZ.			mptmachorro@veracruz.gob.mx	
16	INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	IPA0508126H7	AVENIDA GASPAR YANGA NO. 305, COLONIA LAS FUENTES, C.P. 91098, XALAPA, VERACRUZ			LMFERNANDEZ@IPAX.GOB.MX	
17	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	IPE670515IZ5	CALLE ARCO VIAL SUR NO. 730, COLONIA LOMAS VERDES, XALAPA, VER. C.P. 91098			gbelmonte_guzman@hotmail.com m.ipe.compras@hotmail.com	
18	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ	ICT930903AD8	AVENIDA ORIZABA NO. 48, FRACCIONAMIENTO VERACRUZ, C.P. 91020, XALAPA VERACRUZ			elsa.icatver@gmail.com	

**DATOS FISCALES PARA EMISIÓN DE CFDI'S**

No.	Nombre de la Dependencia/Entidad	RFC	Datos Fiscales			Régimen Fiscal	Correo Electrónico
			Domicilio Fiscal	Uso			
19	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	IVC8702119I5	FRANCISCO CANAL S/N ESQUINA ZARAGOZA COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VER. C.P. 91700			rmateriales.ivec@gmail.com	
20	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	IVD990911KU1	PASEO DE LAS FLORES S/N FRACCIONAMIENTO VIRGINIA C.P. 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ			ivdmateriales202@gmail.com	
21	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	CAE0106293R4	AVENIDA LAZARO CÁRDENAS #295, COLONIA EL MIRADOR, C.P. 91170, XALAPA, VER.			caev.arrendamientos@gmail.com	
22	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS	CEE170405LE3	CALLE VERACRUZ NO. 44 FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040, XALAPA, VERACRUZ		PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS	recursos.materiales.comision@gmail.com	
23	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	CBE880730K13	AVENIDA AMÉRICAS N° 24, COLONIA AGUACATAL. XALAPA, VERACRUZ. C.P. 91130, XALAPA, VER.	GASTOS EN GENERAL		licitaciones@cobaev.edu.mx	
24	EL COLEGIO DE VERACRUZ	CVE130528NY3	CARILLO PUERTO N° 26, COLONIA CENTRO, C.P. 91000; XALAPA, VER.			rmartinezco@colver.info	
25	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO	ITS990821DG3	PROLONGACIÓN AVENIDA ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL S/N COLONIA SOLIDARIDAD PÁNUCO VERACRUZ			federico.guzman@itspanuco.edu.mx	
26	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA	ITS990830597	PROLONGACIÓN AVENIDA VERACRUZ S/N ESQUINA HÉROES DE PUEBLA, COLONIA PEMEX, C.P. 95180, TIERRA BLANCA, VERACRUZ			arturoviveros@hotmail.com	
27	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	UPA110801IM2	GUILLERMO PRIETO NO. 8, COLONIA DOS DE ABRIL, C.P. 91030, XALAPA, VERACRUZ			thania.batista@upav.edu.mx	



**A N E X O 1**

**C.P. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA**  
**DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-003-2023, relativa a la Adquisición de Material de Limpieza para Diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Correo Electrónico:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
{firma}

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



## ANEXO 2

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL; ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE.**

(Institución de fianzas)  
DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: *(Anotar domicilio).*

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: *(Número de oficio y fecha).*

(Datos de la póliza)  
NÚMERO: *(Número asignada por la institución de fianzas)*

MONTO AFIANZADO: *(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)*

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

CONTRATANTE: *(Anotar la dependencia o entidad contratante).*

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: *(Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).*

**Si es Divisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Si es Indivisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



## ANEXO 2

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; **la presente póliza de fianza permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.**

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer:

a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante **(6 meses)** por el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie



## ANEXO 2

resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



### **A N E X O 3**

**C.P. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA**  
**DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-003-2023**, relativa a la **Adquisición de Material de Limpieza para Diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 del referido ordenamiento legal, por lo que no se encuentra impedida para presentar proposiciones o celebrar contratos con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**A T E N T A M E N T E**

-----  
**R E P R E S E N T A N T E L E G A L**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**A N E X O 4**

**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-008001-003-2023,  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS  
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

No. Partida	Descripción General de la Partida	U.M.	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Subtotal

Subtotal	
I.V.A	
Total de la Propuesta	

**ATENTAMENTE**

-----  
**REPRESENTANTE LEGAL**

***Nota:***

***Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante y firmado de manera autógrafa.  
En caso de no ofertar alguna partida, deberá llenarse el renglón con "0.00".  
No deberá eliminarse ningún renglón, ni combinarse celdas o columnas.***



## **CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45**

### **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**Artículo 45.** Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor públicos en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por , por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con lo que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
  - II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité;
  - III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
  - IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
  - V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
- VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
  - VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
  - VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
  - IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
  - X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
  - XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
  - XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
  - XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley



**ANEXO 5**

**MTR. MARIO EMIR MACIP OLVERA**  
**TESORERO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Estatal No. LPE-008001-003-2023**, relativa a la **Adquisición de Material de Limpieza para Diversas Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA: (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)	
BANCO:	SUCURSAL:	POBLACIÓN:	
* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		* CARGO EN LA EMPRESA:	
* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA DE TRÁMITE:	NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)	
NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE		FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA * FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

\* **APLICABLE SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES**